

# 21. INDICADORES SOCIO-ECONÓMICOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

## FUENTES Y PRINCIPALES CONCEPTOS

---

### ***Agrupación de Fabricantes de Cemento de España. OFICEMEN***

Suministra datos sobre venta de cemento gris y blanco, tanto en saco como a granel.

### ***Banco de España. Boletín Estadístico***

Publicación mensual con las series estadísticas financieras y monetarias elaboradas directamente por el Banco de España, así como una puntual recopilación de datos referentes a esa y otras materias económicas de diferentes elaboradores. Las notas sobre la información que publica, además de aparecer en el número correspondiente, son objeto de una recopilación.

### ***CREM. Comercio con el Extranjero***

El Comercio con el extranjero de la Región de Murcia es una publicación que elabora el CREM, centro dependiente de la Consejería con competencias en estadística, a partir del Fichero Territorial de Aduanas que suministra el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, disponible para su descarga en la página web de la Agencia Tributaria, siendo la unidad informante la empresa exportadora o importadora. Dicho fichero incluye información sobre las operaciones de exportación e importación en las que figura la Región de Murcia como provincia de origen o destino de las mercancías, o bien, en caso de que este campo esté en blanco, como domicilio fiscal de la empresa.

### ***Dirección General de Tráfico. Anuario Estadístico de Accidentes***

Publicación con carácter anual que recoge información sobre accidentes de circulación tanto a nivel nacional como provincial.

### ***Dirección General de Tráfico. Anuario Estadístico General***

Recoge información estadística derivada de las actas administrativas de matriculación, transferencias y formalización de baja de vehículos, expedición y retirada de carnets de conducir y otras actuaciones.

## **INE. Anuario Estadístico de España**

Publicación anual en la que se recogen las estadísticas públicas más importantes de nuestro país. Se inició en 1858 por la Comisión de Estadística General del Reino, y se ha seguido realizando por los diversos departamentos ministeriales que a lo largo del tiempo han asumido las competencias estadísticas del Estado.

Se ofrecen datos a nivel nacional y provincial.

## **INE. Censo Agrario 2020**

El Censo Agrario es una operación estadística a gran escala. Se realiza cada 10 años con el objetivo de evaluar la situación de la agricultura española, obtener un directorio de explotaciones agrícolas y servir de base para la formulación y aplicación de políticas agrarias especialmente de la Política Agraria Común (PAC). La Unión Europea (UE) promueve la realización de censos agrarios en todos los países miembros para una comparación armonizada entre ellos.

En esta ocasión, se recogen datos acerca de la estructura de todas las explotaciones agrícolas relativos a la campaña agrícola 2020 (datos comprendidos entre el 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020). Además, se estudian otros aspectos como la mano de obra empleada, actividades de desarrollo rural, agricultura ecológica, etc.

A diferencia de censos anteriores; por primera vez en España, el censo agrario es un censo innovador basado en el uso masivo de registros administrativos para evitar, en gran medida, la recogida directa de información. De esta forma, permite una reducción considerable de la carga de respuesta de las unidades informantes y del coste de la operación en comparación con el censo anterior. El uso intensivo de la información administrativa a escala nacional y autonómica permite dar respuesta a un doble objetivo: la elaboración de un directorio censal de calidad y evitar en gran medida la recogida directa de información.

El Censo Agrario 2020 se encuadra dentro del programa de encuestas Europas sobre la estructura de las explotaciones agrícolas llevado a cabo en la Unión desde 1966. Entre sus principales objetivos, destacan los siguientes:

- Evaluar la situación de la agricultura española y seguir la evolución estructural de las explotaciones agrícolas, logrando resultados comparables entre todos los Estados miembros de UE.
- Obtener un marco o directorio de explotaciones agrícolas que sirva para la realización de los diseños de las muestras de las encuestas agrícolas sectoriales y como fuente de información para la elaboración de las Cuentas Económicas de la Agricultura.
- Cumplir con la normativa legal de la Unión Europea.
- Servir de base para la formulación, aplicación, seguimiento y evaluación de las políticas agrarias, especialmente de la Política Agraria Común (PAC), así como de las políticas medioambientales de adaptación y mitigación del cambio climático y de uso de la tierra.
- Dar seguimiento a varios objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y a la medición del impacto de estas políticas sobre la mano de obra femenina en las explotaciones agrícolas.

La población investigada por el Censo Agrario comprende todas las explotaciones agrícolas y ganaderas existentes en el territorio nacional, en el periodo de referencia, cualquiera que sea la persona física o jurídica que actúe como titular y el destino que se dé a la producción agraria, que cumplan alguno de los siguientes criterios, de acuerdo a los umbrales establecidos en el Anexo II del Reglamento 2018/1091:

- Todas las explotaciones agrícolas que tengan al menos 5 ha de Superficie Agrícola Utilizada (SAU).
- Todas las explotaciones agrícolas que tengan al menos 2 ha de tierra cultivable.
- Todas las explotaciones agrícolas que tengan al menos 0,5 ha SAU dedicadas a patatas.
- Todas las explotaciones agrícolas que tengan al menos 0,5 ha SAU dedicadas a hortalizas frescas y fresas.
- Todas las explotaciones agrícolas que tengan al menos 0,2 ha SAU dedicadas a plantas aromáticas, medicinales y culinarias, flores y plantas ornamentales, semillas y plántulas, y viveros.
- Todas las explotaciones agrícolas que tengan al menos 0,3 ha SAU de árboles frutales, bayas, nogales, cítricos, otros cultivos permanentes, excluyendo viveros, excluyendo viñedos y excluyendo olivos.
- Todas las explotaciones agrícolas que tengan al menos 0,1 ha SAU de viñedos.
- Todas las explotaciones agrícolas que tengan al menos 0,3 ha SAU de olivos.
- Todas las explotaciones agrícolas que tengan al menos 100 m<sup>2</sup> de invernaderos.
- Todas las explotaciones agrícolas que tengan al menos 100 m<sup>2</sup> de setas cultivadas.
- Todas las explotaciones agrícolas que tengan al menos 1,7 unidades ganaderas (UG).

Estos criterios son independientes, es decir, debe cumplirse al menos uno de ellos para que se considere que la explotación pertenece a la población objeto de estudio.

Las explotaciones netamente forestales se excluyen del censo si no cumplen las condiciones antes citadas, ya que el censo se refiere a explotaciones propiamente agrícolas. Sin embargo, cuando la explotación investigada tenga alguna masa forestal, ésta habrá de incluirse.

### **INE. Censo de Población y Viviendas 2021**

Los Censos de Población y Viviendas constituyen la operación estadística de mayor arraigo en la estadística pública; también son las operaciones más complejas y de mayor envergadura, razón por la cual dan nombre a muchos de los institutos de estadística de mundo.

El punto de partida para el censo de 2021 fue el propio censo de 2011. En aquella ocasión no se podía construir toda la información censal a partir de registros administrativos. Se construyó un "fichero pre-censal" a partir de estos registros, pero apenas contenía cuatro variables para cada persona, por lo que solo se utilizó como marco para obtener de él las principales cifras. Para esta ocasión, se ha aumentado el número de variables en el fichero censal a partir de distintos registros administrativos y disminuido, por tanto, la información contenida en los cuestionarios censales.

Aunque son muchos los objetivos que cubren los Censos demográficos, con el paso del tiempo éstos han ido cambiando. Entre los objetivos que pretende cubrir el censo de 2021 cabe destacar:

- a) Recuento de la población. El Censo de Población determina el número de habitantes de España y de todas sus divisiones administrativas (las comunidades autónomas, provincias, municipios e incluso distritos y secciones censales). Si bien es cierto que ya existe un recuento de la población anual por medio de las cifras oficiales de población del Padrón, el Censo realiza ese recuento con fines y metodología distintos del padrón (más información en el apartado 7.1.1).
- b) Conocimiento de la estructura de la población. El Censo de Población no solo cuenta el número de habitantes sino que investiga, para cada uno de ellos, una serie de características demográficas, culturales, económicas y sociales y proporciona una imagen de la estructura de la población.
- c) Proporciona información de base para la elaboración de estadísticas por muestreo. Los Censos de Población y Viviendas han suministrado tradicionalmente el marco para las encuestas por muestreo. La información obtenida en el censo de 2021 puede, de nuevo, cumplir esta función, al proporcionar información exhaustiva de población y viviendas.
- d) Recuento de las viviendas. El Censo de Viviendas, permite determinar el número de viviendas existentes y algunas características de las mismas así como de los edificios donde se encuentran.
- e) Atender las necesidades estadísticas de ámbito internacional. Los organismos internacionales solicitan información de los diferentes países para elaborar sus estadísticas demográficas y sociales, siendo los Censos una de las principales fuentes utilizadas.

### **INE. Contabilidad Regional de España**

El Instituto Nacional de Estadística publica anualmente la Contabilidad Regional de España (CRE) cuya elaboración empieza en 1980 y se realiza de acuerdo a la metodología y las directrices que establece la Oficina de Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT).

La CRE tiene como objetivo primordial ofrecer, mediante un conjunto coherente de cuentas y cuadros una descripción cuantificada, sistemática y comparable de la actividad económica de las diferentes regiones españolas (Comunidades Autónomas y Provincias). Constituye un modelo-marco singular, homogéneo y coherente con las Cuentas Nacionales.

El INE elabora la serie de la Contabilidad Regional de España base 2000 (CRE-2000) adaptada al marco contable. Las novedades fundamentales de esta base son la incorporación de un nuevo método de ajustes de precios, la introducción de los Servicios de Intermediación Financiera Medidos Indirectamente (SIFMI) y la incorporación de nuevas fuentes de información procedentes de distintas encuestas, entre las que cabe destacar las de población (Censo 2001), Empleo (EPA 2005), Servicios, Industria y Administraciones Públicas.

A partir de diciembre de 2011, el INE elabora la nueva serie de la Contabilidad Regional de España base 2008, la cual supone la adaptación de la Contabilidad Nacional y Regional de España a las nuevas clasificaciones de actividades y productos aprobadas en el seno de la Unión Europea. Este cambio normativo

se realiza de forma transversal en todos los Estados Miembros de la Unión Europea, como consecuencia de la aplicación del Reglamento 715/2010 de la Comisión, de 10 de Agosto de 2010, que modifica el Reglamento (CE) 2223/96 del Consejo por lo que se refiere a las adaptaciones de las cuentas nacionales, tras la revisión de la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE rev.2 y de la clasificación estadística de productos por actividades (CPA).

A partir de diciembre de 2014, el INE elabora la nueva serie de la Contabilidad Regional de España base 2010, la cual supone la incorporación directa de los nuevos principios del SEC 2010 (modificaciones metodológicas) pero también, por otro lado, las que tienen su base en la incorporación de nuevas fuentes estadísticas, revisión de las existentes o en la adaptación de los métodos y procedimientos de estimación de los agregados (modificaciones estadísticas). Además, la base 2010 incorpora en las cuentas nacionales españolas los flujos procedentes de actividades ilegales.

La Contabilidad Regional de España base 2010 es plenamente consistente con la base 2010 de la Contabilidad Nacional de España y por tanto, incorpora todos cambios que ha supuesto la nueva base de las cuentas nacionales.

Cabe destacar, respecto a los cambios metodológicos derivados del SEC 2010, el reconocimiento como inversión tanto del gasto en I+D como del gasto en sistemas de armamento; la nueva delimitación del sector Administraciones Públicas; el mayor detalle en la información del sector de las Instituciones Financieras o cambios en el registro de algunos flujos de bienes y servicios con el resto del mundo (en coherencia con las recomendaciones de la 6ª edición del Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional (MBP6) del FMI) y respecto a los cambios a los cambios referidos a fuentes estadísticas, la incorporación de la información procedente del Censo de Población y Viviendas de 2011, tanto directamente como a través de las encuestas que proporcionan información de base para la contabilidad nacional, como la Encuesta de Población Activa, o la Encuesta de Presupuestos Familiares; de la información sobre comercio exterior procedente de la revisión de la Balanza de Pagos de la economía española, elaborada por el Banco de España,..etc.), un cambio estadístico que merece la pena resaltar es la integración por primera vez de la información de las cuentas económicas regionales de la agricultura, elaboradas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación, y Medio Ambiente.

Asimismo, y con el objetivo de mejorar la calidad de los datos estimados en las cuentas regionales, se incorporan, además de las revisiones de la Contabilidad Nacional de España base 2010 en relación a los métodos de estimación de determinados agregados contables, actualizaciones de los métodos de distribución regional de determinadas magnitudes de las cuentas anuales. Puede servir como ejemplo la distribución de consumo de capital fijo en las ramas de actividad que componen el sector de las Administraciones Públicas.

En diciembre de 2019, con la publicación de la estimación avance 2018 se realiza una revisión de toda la serie: Revisión Estadística 2019, que obedece a la necesidad de actualizar periódicamente las fuentes y métodos de estimación empleados para su compilación (al menos cada cinco años, según las recomendaciones internacionales a nivel europeo). Para esta revisión se utiliza como año de referencia el 2015 y se trata de una revisión armonizada para todos los países de la Unión Europea.

### **INE. Directorio Central de Empresas**

Desde el año 1996 el INE publica esta estadística con referencia al 1 de enero. Consiste en un conjunto organizado de información en soporte magnético con datos de identificación, localización, distribución territorial y clasificación por tamaño y actividad económica de las unidades tipo Empresa y Local, obtenido a partir de fuentes administrativas y ficheros estadísticos, complementado con otras informaciones procedentes de las operaciones estadísticas corrientes del INE.

La creación y mantenimiento del DIRCE tiene como objetivos generales, en primer lugar, posibilitar la obtención de subpoblaciones de unidades que sirvan de base para la formación de marcos para encuestas, por sí solos o como complemento de otras fuentes igualmente accesibles (directorios de organizaciones patronales, registros de Ministerios, Comunidades Autónomas u otros). En segundo lugar, proporcionar una fuente de elaboración de estadísticas estructurales sobre las poblaciones de unidades, incluyendo aspectos demográficos de las mismas. El DIRCE deberá también servir para satisfacer las demandas de información de los organismos internacionales, en particular, de la Oficina de Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT), relativas a registros económicos.

El diseño del sistema DIRCE también está orientado a implantar lo antes posible un control de la demanda estadística de información sobre las empresas.

### **INE. Encuesta de Condiciones de Vida**

Esta encuesta pertenece al conjunto de operaciones estadísticas armonizadas para los países de la Unión Europea. Su realización permite poner a disposición de la Comisión Europea un instrumento estadístico de primer orden para el estudio de la pobreza, desigualdad, el seguimiento de la cohesión social en el territorio de su ámbito, el estudio de las necesidades de la población y del impacto de las políticas sociales y económicas sobre los hogares y las personas, así como para el diseño de nuevas políticas. Esta encuesta es de carácter anual, va dirigida a hogares y tuvo su antecesora en el Panel de Hogares de la Unión Europea.

Los datos se han calculado utilizando la población del Censo 2011, a partir del cual se obtiene información actualizada sobre las cifras de población, así como su estructura por edades y la composición de los hogares.

Desde su implantación en el año 2004, esta encuesta ha incorporado las sucesivas estimaciones de población en su proceso de cálculo. Sin embargo, el Censo de Población y Viviendas proporciona información más actualizada sobre la población, que mejora las estimaciones de los indicadores.

En la Encuesta de Condiciones de Vida de 2013 se ha adoptado una nueva metodología en la producción de datos relativos a los ingresos del hogar basada en el uso de ficheros administrativos. Debido a este cambio, se produce una ruptura de la serie en la encuesta de 2013 que hace que los datos de ingresos no sean comparables con los datos publicados de los años anteriores. Por este motivo se han realizado unas estimaciones retrospectivas de los principales indicadores desde 2009 comparables con los datos de 2013.

### **INE. Encuesta de Ocupación Hotelera**

A partir de Enero de 1999 esta Encuesta sustituye a la Encuesta de Movimiento de Viajeros en Establecimientos Hoteleros.

Las unidades de análisis son todos los establecimientos hoteleros inscritos como tales en el correspondiente registro de las Comunidades Autónomas. Se recogen datos de hoteles con categoría de cinco, cuatro, tres dos y una estrella de oro y hostales y pensiones con tres, dos y una estrella de plata. La consulta de datos básicos se refiere a siete días seguidos de cada mes, elegidos aleatoriamente, de tal manera que entre todos los establecimientos cubran el mes completo.

La información es suministrada mensualmente por las empresas hoteleras, mediante cuestionario, al Instituto Nacional de Estadística. Desde enero de 1999 la encuesta se ha reformado incluyendo nuevas variables que satisfacen las necesidades de los diferentes usuarios y la investigación se ha ampliado, con respecto a la antigua Encuesta de Movimiento de Viajeros en Establecimientos Hoteleros, a la categoría de una estrella y similares.

El número de establecimientos de 5 estrellas de oro en la Región de Murcia no permite al INE facilitar resultados desagregados para los mismos, con el fin de preservar el secreto estadístico. En el total nacional sí están incluidos los datos correspondientes.

En la línea de estos cambios, a partir de la renovada Encuesta de Ocupación Hotelera, el INE elaborará publicaciones monográficas de análisis de temporadas específicas, turismo de costa versus turismo interior, turismo fin de semana, precios o movilidad de los españoles entre las Comunidades Autónomas.

### **INE. Encuesta de Población Activa**

El Centro Regional de Estadística elabora esta publicación a partir de los ficheros trimestrales de la Encuesta de Población Activa (EPA) proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Asimismo, cuando se dispone de la información de los cuatro trimestres del año, se calculan los datos anuales correspondientes como media de los datos trimestrales.

La Encuesta de Población Activa (EPA) es una investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias, realizada por el INE desde 1964. Su finalidad principal es obtener datos de la fuerza de trabajo y de sus diversas categorías (ocupados, parados), así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos); también se obtienen clasificaciones de estas categorías según diversas características.

Va dirigida a la población que reside en viviendas familiares principales, es decir, las utilizadas todo el año o la mayor parte de él como vivienda habitual o permanente. No se consideran, pues, ni los llamados hogares colectivos (hospitales, residencias, cuarteles, etc.) ni las viviendas secundarias o de temporada (de veraneo, fines de semana, etc). Sí se incluyen, sin embargo, las familias que, formando un grupo independiente, residen en dichos establecimientos colectivos (por ejemplo el director o el conserje del centro).

La EPA es una encuesta continua con periodicidad trimestral, extendiéndose las entrevistas a lo largo de las trece semanas del trimestre. Hay que distinguir:

- Período de referencia de los resultados de la encuesta: el trimestre.
- Período de referencia de la información recogida: se ha adoptado, como norma general, la semana anterior (de lunes a domingo) a la de la fecha en que se realiza la entrevista.

Desde su implantación ha sufrido diferentes modificaciones, siempre dirigidas a una mejora en la realización de la encuesta:

1. En el año 2008 se añade en la EPA la sectorización de la actividad económica con la nueva clasificación que entra en vigor el 1 de enero de 2009, la CNAE-2009; por lo tanto, durante el 2008, la EPA muestra las cifras por actividad económica según las dos clasificaciones: CNAE-93 y CNAE-2009.
2. La metodología de la encuesta se modificó en el primer trimestre de 2005 (metodología 2005) por varias causas: la necesidad de adecuarse a la nueva realidad demográfica y laboral de nuestro país, debida especialmente al aumento del número de extranjeros residentes (actualización de la base de población utilizada: uso de las proyecciones con base en el Censo 2001 y cambio en el cálculo de los factores de elevación); la incorporación de la nueva normativa europea siguiendo las normas de la Oficina Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT) (introducción de nuevas variables y del sistema de submuestras); y por último, la introducción de mejoras en el método de recogida (cambios en el cuestionario y entrevistas realizadas con el método CATI (computer assisted telephone interview)).
3. En el primer trimestre de 2014 los resultados se calculan con la nueva base de población que incorpora la información actualizada del Censo de Población y Viviendas de 2011. Además, se actualizan las series desde 2005 y se añade la nueva clasificación de educación CNED2014.

### ***INE. Encuesta de Presupuestos Familiares***

La Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) iniciada en enero de 2006, sustituye a la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares (ECPF) base 1997, que con periodicidad trimestral se realizó desde 1997 hasta 2005. La nueva encuesta suministra información anual sobre la naturaleza y destino de los gastos de consumo, así como sobre diversas características relativas a las condiciones de vida de los hogares.

Los gastos de consumo se refieren tanto al flujo monetario que destina el hogar al pago de determinados bienes y servicios de consumo final, como al valor de los bienes percibidos en concepto de autoconsumo, autosuministro, salario en especie, comidas gratuitas o bonificadas y alquiler imputado a la vivienda en la que reside el hogar (cuando es propietario de la misma o la tiene cedida por otros hogares o instituciones). Los gastos se registran en el momento de adquisición, independientemente de que el pago sea al contado o a plazos.

La Encuesta de Presupuestos Familiares del año 2012, incorpora algunos cambios y novedades metodológicas de relevancia.

En primer lugar, los datos se han calculado utilizando las poblaciones del Censo 2011 y no son comparables con los períodos anteriores.

Asimismo, a partir de esta fecha, se ha comenzado a utilizar la nueva Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO) 2011, que sustituye a la CNO 1994, para establecer las categorías de la ocupación del sustentador principal del hogar.

La EPF de 2016 incorpora la nueva clasificación europea de consumo ECOICOP. También se han realizado cambios en la recogida de la información en cuanto a los periodos de anotación de algunos gastos y a los cuestionarios. Como consecuencia, los datos publicados de 2016 no son directamente comparables con los de años anteriores aunque se publicará la revisión de los resultados detallados de los años 2006 a 2015 para obtener series homogéneas de todo el periodo.

### ***INE. Encuesta del Gasto de la Industria en Protección Ambiental***

El principal objetivo de la encuesta es la evaluación del gasto tanto corriente como de inversión en protección ambiental que realizan las empresas del sector industrial, tanto corriente como de inversión, para reducir o eliminar las emisiones de contaminantes al aire y la contaminación acústica, en el tratamiento de las aguas residuales y los residuos sólidos generados y para poder utilizar materias primas menos contaminantes o en menor cantidad. La encuesta es continua y se lleva a cabo con carácter anual desde el año 2000.

La variable fundamental de la encuesta, la inversión, se recoge desagregada según el ámbito medioambiental para los dos tipos de equipos existentes, equipos independientes y equipos integrados.

La unidad básica de la encuesta es el establecimiento industrial, entendiéndose por éste toda unidad productiva ubicada en un lugar delimitado topográficamente (taller, mina, fábrica, etc.), desde el que se realizan actividades económicas a las que dedican su trabajo una o varias personas de una misma entidad jurídica y cuya actividad principal está incluida dentro de las secciones B, C y D de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), clasificación utilizada para datos a partir de 2008 (hasta ese año se utilizaba la CNAE-93).

### **INE. Encuesta Trimestral de Coste Laboral**

Es una operación estadística continua, de carácter coyuntural y periodicidad trimestral, que tiene por objetivos proporcionar información sobre:

1. El Coste Laboral medio por trabajador y mes.
2. El Coste Laboral medio por hora efectiva de trabajo.
3. El tiempo trabajado y no trabajado.

El período de referencia de los resultados es el trimestre natural, y el de la información solicitada en el cuestionario, el mes natural.

Una de las principales variables que proporciona la ETCL es el índice simple de variación del coste laboral; para obtenerlo se toma los datos del coste laboral del año base, de forma que el coste medio de ese año se hace 100.

Desde el I trimestre de 2023 los datos tienen como base el año 2020.

### **INE. Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia**

La Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia tiene como fin proporcionar, en cada comunidad autónoma, en cada provincia y en cada municipio, una medición cuantitativa de las:

- Migraciones exteriores: son los flujos migratorios de España con el extranjero
- Migraciones interiores: son los flujos migratorios ocurridos dentro de España. Según el ámbito geográfico de procedencia y destino del movimiento sea una comunidad autónoma, una provincia, o un municipio, hablaremos de migración interautonómica, interprovincial o intermunicipal.

Las series de migraciones estarán desagregadas por sexo, edad, año de nacimiento, país de nacionalidad, país de nacimiento y procedencia y destino de la migración, así como año y trimestre del movimiento.

Se contabilizan el conjunto de movimientos migratorios (cambios de la residencia habitual) ocurridos durante el periodo de referencia desde España al extranjero o viceversa, que constituyen la migración exterior, y entre ámbitos geográficos de España (municipios, provincias o comunidades autónomas), que constituyen la migración interior.

Para el cálculo de las series de datos contenidas en la Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia se utilizarán las siguientes fuentes de información:

a) Estadísticas

- Censo de Población y Viviendas (a 1 de enero de 2021)
- Censo de Población (desde 2022, para el 1 de enero de cada año)

b) Datos administrativos:

- Padrón continuo: se utilizan las variaciones padronales registradas, para determinar los movimientos que se han realizado entre dos censos consecutivos.

### **INE. Estadística Estructural de Empresas: Sector Industrial**

Tiene por objetivo conocer las características estructurales y económicas de las empresas del sector

industrial, incluyendo las industrias extractivas y manufacturera, las actividades de suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado, y suministro de agua y saneamiento, gestión de residuos y descontaminación.

Esta estadística, regida por el Reglamento 295/2008 del Parlamento y del Consejo de la Unión Europea, proporciona información sobre las características estructurales de las empresas del sector Industrial, tales como su tamaño, datos económicos (ingresos y gastos), así como la estructura del empleo y la inversión.

Para poder mejorar los procesos de las encuestas estructurales de empresas se ha llevado a cabo el Proyecto de integración de las encuestas estructurales de empresas. Este proyecto supone para los tres sectores de estudio (Industria, Comercio y Servicios) un cuestionario integrado, un diseño muestral armonizado, la recogida conjunta y simultánea, la homogeneización de los procesos de desarrollo y la difusión simultánea. Este proyecto se implanta a partir del año de referencia 2015.

### ***INE. Estadística sobre Actividades de I+D***

Estadística anual que ofrece datos de medición de los recursos económicos y humanos destinados a investigación por todos los sectores económicos en que se divide la economía (empresas, administraciones públicas, enseñanza superior e instituciones privadas sin fines de lucro) con el fin de conocer el esfuerzo nacional en investigación. La estadística se realiza siguiendo las directrices metodológicas definidas en el manual de Frascati de la OCDE.

La primera encuesta sobre investigación científica y técnica en España la realiza el Ministerio de Educación y Cultura en colaboración con la OCDE con referencia al año 1964. Desde 1971 es el INE el encargado de la elaboración de la estadística sobre las actividades en investigación científica y desarrollo tecnológico, que desde 1969 publica datos anuales. En 1994 se reformó la estadística de I+D para adaptarla a las últimas normas internacionales.

### ***INE. Indicadores Demográficos Básicos***

El Instituto Nacional de Estadística pone a disposición de los usuarios interesados unas series temporales con los principales indicadores demográficos de natalidad, fecundidad, mortalidad y nupcialidad, reuniendo así los resultados que anteriormente se facilitaban en diversas publicaciones (de carácter general o específico).

La obtención de series coherentes precisa el empleo de cifras homogéneas, tanto de nacimientos, defunciones y matrimonios, como de efectivos de población.

Los cambios metodológicos introducidos en el Movimiento Natural de la Población (MNP) en el año 1975, y el cálculo de estimaciones intercensales de población entre los Censos de 1970, 1981 y 1991, han hecho posible deducir esas series desde el año 1975.

### ***INE. Indicadores sobre el Agua***

Los indicadores que aquí se presentan describen los aspectos más relevantes del Sexto Programa Comunitario de Acción en materia de Medio Ambiente y se refieren al agua como recurso natural renovable. Hay que señalar que se está iniciando la construcción de un sistema de indicadores de desarrollo sostenible que permita integrar conjuntamente los aspectos económicos, sociales y medioambientales.

### ***INE. Índice de Precios de Consumo***

El Índice de Precios de Consumo (IPC) es una medida estadística de la evolución del conjunto de precios de los bienes y servicios que consume la población residente en viviendas familiares en España.

En el Sistema de Índices de Precios de Consumo Base 2011, la media aritmética simple de los índices mensuales de dicho año calculados según este Sistema se ha hecho igual a 100.



La continua adaptación del IPC a los cambios en el comportamiento de los consumidores incluye también la revisión permanente de su estructura de ponderaciones. Cada año se actualiza el peso o importancia de los grandes agregados que componen este indicador, lo que mantiene la actualidad del mismo. Además de la revisión anual de las ponderaciones para los grandes agregados, cada cinco años se actualiza la estructura completa para todos los niveles de desagregación. Así pues, el IPC base 2011 incluye una nueva estructura de ponderaciones que representa de forma más precisa las pautas de consumo de los hogares. La estructura de ponderaciones de la base 2011 se ha elaborado a partir de la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) como fuente principal de información. Además, se ha utilizado información de otras fuentes, tales como la evolución del consumo privado de la Contabilidad Nacional, la evolución de precios del IPC y otras fuentes de diferentes sectores.

Para calcular el índice correspondiente al período se utiliza un índice de Laspeyres encadenado, que consiste en referir los precios del período corriente a los precios de diciembre del año inmediatamente anterior y posteriormente encadenarlos, lo que permite que la actualización de las ponderaciones no cause una ruptura en las series del IPC.

### **INE. Padrón Municipal de Habitantes**

Es una operación de carácter censal que han realizado los Ayuntamientos hasta 1996 cada 5 años. La fecha de referencia en el siglo XX ha sido el 31 de diciembre de los años acabados en cero y en cinco, hasta el de 1975, a partir del que se efectúa los años acabados en uno y en seis. En los Padrones de 1986, 1991 y 1996, las fechas de referencia han sido, el 1 de abril, el 1 de marzo y el 1 de mayo de los años correspondientes, respectivamente. En los años censales la operación de campo es única, pero se recogen dos documentos: el censo que elabora el INE y el Padrón que pasa a los Ayuntamientos.

Los Padrones son unos archivos administrativos, propiedad de los Ayuntamientos, donde constan las características básicas de cada ciudadano.

El INE con la colaboración de los Ayuntamientos ha llevado a cabo una explotación estadística de sus datos, la cual se realizó por primera vez en 1975, a partir de una muestra del 25 por ciento de las familias.

Los avances en la informática, cada vez más asequible económicamente, y su más fácil manejo han llevado a muchos ayuntamientos a informatizar sus padrones con lo que se encuentran siempre actualizados. Recogiendo estas reflexiones, la nueva legislación normaliza la gestión continua e informatizada del Padrón -reflejando las altas, bajas y modificaciones que se produzcan- a fin de que no sea necesario realizar renovaciones quinquenales y de que pueda establecerse la coordinación entre los padrones de todos los municipios evitando los errores derivados de la gestión individualizada de los mismos y facilitando su actualización permanente.

Se dispone por tanto que la última renovación a realizar por los municipios será la de 1 de mayo de 1996 y a partir de entonces los Ayuntamientos aprobarán las revisiones de sus padrones municipales con referencia al 1 de enero de cada año. No obstante, la primera revisión tras la renovación padronal de 1996 sería con referencia al 1 de enero de 1998 y recogería las alteraciones producidas en un periodo diferente al año.

Todo ello ha sido posible a partir de los mecanismos que son regulados en las siguientes normas: la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; por la Ley 4/1996, de 10 de Enero que modifica la anterior Ley, normalizando la gestión continua e informatizada del Padrón a fin de que no sea necesario realizar renovaciones quinquenales; por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de Julio del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales; por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de Diciembre que modifica el Real Decreto anterior, perfeccionando y completando las normas que regulan la gestión padronal; por la Resolución de 9 de Abril de 1997, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 de Abril, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por lo que se dictan las instrucciones técnicas de los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

### **INE. Profesionales Sanitarios Colegiados**

El objetivo de esta estadística es conocer el número de profesionales sanitarios colegiados existentes en España. Se viene elaborando en el INE desde el año 1.953. Tiene periodicidad anual y se obtienen resultados nacionales y provinciales que se publican en el Anuario Estadístico de España. La recogida de información se realiza a través de los Consejos Generales de Colegios, excepto los datos referidos a médicos y diplomados en enfermería, que se recogen a través de los Colegios Profesionales por las Delegaciones Provinciales del INE.

***Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Estadística de Cinematografía: Producción, Exhibición, Distribución y Fomento***

Investigación de carácter continuo perteneciente al Plan Estadístico Nacional cuyo principal objetivo consiste en la obtención de información sobre las áreas de producción, exhibición, distribución y protección cinematográficas. El directorio utilizado es el Registro de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales, integrado en el Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales y regulado por la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, el Real Decreto 2062/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se desarrolla la Ley del Cine y la Orden CUL/2834/2009, de 19 de diciembre, en las materias de reconocimiento del coste de una película e inversión del productor, establecimiento de las bases reguladoras de las ayudas estatales y estructura del registro administrativo de empresas cinematográficas y audiovisuales.

En este Registro se inscriben, con carácter obligatorio, las empresas con personalidad natural o jurídica establecidas en España que realicen alguna actividad de las incluidas en las distintas secciones que comprende, así como los titulares de salas de exhibición cinematográfica aunque no revistan forma empresarial. Se contemplan en el mismo las siguientes secciones: empresas de producción, de distribución, importación y exportación, titulares de salas de exhibición, laboratorios, estudios de rodaje, estudios de doblaje, empresas auxiliares, empresas de difusión, y de material audiovisual (soporte o explotación comercial no cinematográfica). Las unidades a investigar son las películas y las empresas productoras, distribuidoras y de distribución videográfica siempre que estén inscritas en el Registro de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.

Por lo que se refiere a la exhibición de películas, la información se recoge a partir de documentos administrativos, Parte de Declaración de exhibición de películas cinematográficas que cada cine o local debe cumplimentar y enviar semanalmente al ICAA, en el caso de cines con taquilla no informatizada, o mediante el envío telemático de datos encriptados y codificados, en el caso de cines con taquilla informatizada, siendo objeto de declaración la totalidad de las obras cinematográficas proyectadas que tengan la consideración de largometrajes o de cortometrajes, identificados por el título y el expediente, o código normalizado de identificación.

El ámbito geográfico de la Estadística de Cinematografía: Producción, Exhibición, Distribución y Fomento comprende todo el territorio nacional, incluyendo las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Los datos relativos a festivales y difusión internacional han sido facilitados por la Subdirección General de Promoción y Relaciones Internacionales.

***Instituto de Salud Carlos III. Estadística Estatal del Sida***

Suministra datos sobre los casos registrados de SIDA diagnosticados en las distintas comunidades autónomas.

***Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Observatorio de las Contingencias Profesionales de la Seguridad Social***

Los datos de las publicaciones estadísticas de este Observatorio sobre las contingencias profesionales corresponden a las comunicaciones efectuadas, dentro de los períodos de referencia, a través de los sistemas CEPROSS y PANOTRATSS de enfermedades causadas por el trabajo a los trabajadores afiliados que se encuentran cubiertos por contingencias profesionales en los distintos Regímenes de la Seguridad Social: Régimen General, Régimen Especial para la Minería del Carbón, Régimen Especial Agrario, Régimen Especial del Mar, y desde enero de 2004, los trabajadores del Régimen Especial de Autónomos que han optado por la cobertura específica de contingencias laborales.

El sistema de notificación CEPROSS recaba desde el año 2007, la información de las patologías sufridas por los trabajadores que están incluidas en el cuadro de enfermedades profesionales aprobado mediante el RD 1299/2006. La Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social es la responsable de la administración del aplicativo CEPROSS. La obligación de llevar a cabo la comunicación de la enfermedad profesional en el ámbito de la Seguridad Social la tiene la entidad gestora o mutua colaboradora de la Seguridad Social que asume las contingencias profesionales. Los datos, con periodicidad anual, recogen la situación a 31 de diciembre de cada ejercicio.

**Ministerio de Sanidad. Catálogo Nacional de Hospitales**

El Catálogo Nacional de Hospitales viene publicándose anualmente desde 1962. Su objetivo es ofrecer información básica de los hospitales existentes en el conjunto del territorio nacional.

**Ministerio de Sanidad. Consumo Farmacéutico a través de Recetas Médicas del Sistema Nacional de Salud**

Estadística que tiene como objetivo conocer los datos de consumo de medicamentos y productos sanitarios que se han prescrito y facturado a través de recetas médicas del Sistema Nacional de Salud y del Mutualismo Administrativo, con el fin de analizar y realizar el seguimiento de la prestación farmacéutica, en su aspecto cuantitativo y cualitativo, y así poder disponer de elementos para promover y garantizar un uso racional de los medicamentos.

Contiene datos recogidos de la información de las recetas médicas del SNS, que se prescriben en el ámbito de la atención primaria y especializada a los usuarios del Sistema Sanitario Público y se dispensan y facturan a través de las oficinas de farmacia del territorio nacional. Esta información se remite por los Servicios de Salud de las comunidades autónomas y del mutualismo administrativo, a nivel provincial.

**Ministerio de Sanidad. Interrupción Voluntaria del Embarazo**

Esta estadística tiene como objetivo ofrecer información sobre las características sociodemográficas y sobre las condiciones sanitarias en que se realizan las interrupciones voluntarias del embarazo, las características de las mujeres que se someten a una interrupción y de los centros en que se realizan.

En España se llevan a cabo Interrupciones voluntarias del embarazo desde la promulgación de la Ley Orgánica 9/1985 de despenalización de los abortos practicados en determinados supuestos. Posteriormente, la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, a partir de la fecha en la que entró en vigor, el 5 de julio, regula y actualiza estos supuestos.

La Ley protege y ampara mediante el secreto estadístico los datos referentes a la identidad de las mujeres y de los centros sanitarios: tanto la información referida a la embarazada como la del centro en el que se realiza el aborto, es considerada confidencial. No se facilita información que no sea agregada y siempre por Comunidades Autónomas de residencia de la mujer que aborta. Dada la sensibilidad de estos datos, todas las personas que en virtud de su de trabajo han de manejar esta información están sometidas a secreto estadístico además del profesional que en su caso corresponda. En este marco las Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas envían la información a la Dirección General de Salud Pública de este Ministerio.

**Ministerio de Sanidad. Sistema de Información de listas de espera del SNS (SISLE-SNS)**

El sistema de información sanitaria del Sistema Nacional de Salud en materia de listas de espera para consultas externas, pruebas diagnósticas/terapéuticas e intervenciones quirúrgicas se estructura a partir del registro de pacientes en lista de espera y de indicadores básicos, mínimos y comunes que permitan la homogeneidad en la evaluación global objetiva de las listas de espera y la mejora de su gestión a través de acciones orientadas a la utilización eficiente de los recursos.

Los pacientes pendientes de primera consulta externa, primera prueba diagnóstica/terapéutica o intervención quirúrgica deberán estar incluidos en el registro establecido para ello. La relación de especialidades, procesos y procedimientos diagnósticos y quirúrgicos incluidos en el sistema de información se elaborará en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

A los efectos de lograr una definición homogénea de los principales elementos que inciden en la existencia y configuración de las listas de espera, sobre los cuales se articula el sistema de información sanitaria, se recogen las instrucciones en el Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud.

### **Ministerio de Trabajo y Economía Social. Anuario de estadísticas del Ministerio**

Este Anuario aparece por primera vez en 1984 ofreciendo datos desde 1982 hasta la fecha.

Desde su primer número el objetivo del Anuario ha sido proporcionar una información que permitiera al usuario obtener una visión de conjunto del comportamiento de las principales magnitudes laborales y sociales en el año de referencia, facilitando, además, un análisis comparativo respecto a los años anteriores.

Este Anuario se estructura en siete grandes apartados: Mercado de Trabajo; Inmigración y Emigración; Políticas de mercado de trabajo, Formación Profesional y Medidas de Apoyo al Empleo; Condiciones de Trabajo y Relaciones Laborales; Prestaciones de Seguridad Social y otra Protección Social; Información económica y Síntesis de estadísticas de la UE.

Todos los capítulos incluyen datos estadísticos del año correspondiente y del período anterior más próximo, así como un apartado de fuentes y notas explicativas.

### **Ministerio de Trabajo y Economía Social. Estadística de Accidentes de Trabajo**

Los datos de accidentes de trabajo que aquí se ofrecen se obtienen de la información contenida en los documentos aprobados por la Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre, en la que se establecen nuevos modelos para la notificación de accidentes de trabajo y se posibilita su transmisión por procedimiento electrónico mediante el Sistema Delt@. El procedimiento para su cumplimentación y tramitación es el establecido en la Orden de 16 de diciembre de 1987. Las autoridades laborales de las comunidades autónomas de País Vasco y Cataluña disponen de procedimientos electrónicos de notificación propios y remiten la información de accidentes de trabajo mediante ficheros externos a Delt@.

El concepto de accidente de trabajo está establecido legalmente en el artículo 156 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

Los documentos de notificación para la realización de la estadística son los siguientes:

- PARTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO CON BAJA
- RELACIÓN DE ALTAS Y FALLECIMIENTOS
- RELACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA

Además de las notificaciones directamente relacionadas con los siniestros laborales se utilizan otras fuentes de datos para la elaboración de la Estadística de Accidentes de Trabajo (datos de afiliación a la Seguridad Social relativos a los trabajadores que tienen cubierta de forma específica la contingencia de accidentes de trabajo).

Para el cálculo de índices de frecuencia e índices de gravedad, se utilizan datos sobre horas efectivamente trabajadas provenientes de la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL) y de la Encuesta de Población Activa (EPA), ambas elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística.

Para el cálculo de índices de incidencia por ocupación (CNO-2011) del trabajador accidentado se utiliza información proveniente de la Encuesta de Población Activa (EPA) e información sobre distribución por cuerpos de funcionarios en servicio activo facilitados por las mutualidades MUFACE, ISFAS y MUGEJU.

### **Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Anuario Estadístico**

Publicación con carácter anual que recoge información del Ministerio de Fomento: carreteras, ferrocarril, puertos, costas, obras hidráulicas, viviendas, etc.

En el caso de la información ferroviaria, se recoge información, a 31 de diciembre de cada año, referente a las siguientes compañías: RENFE Operadora, ADIF, ADIF Alta Velocidad, FEVE, Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya, Euskotren Kargo (Ferrocarriles del País Vasco), Serveis Ferroviaris de Mallorca y Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (hasta 2008), así como las compañías privadas del Ferrocarril de Sóller y Coto Minero Cantábrico. Se recoge también información relativa a ADIF.

Sobre red de carreteras, la información proviene de este Ministerio, de las Comunidades Autónomas, Diputaciones y Cabildos, Ente Público Puertos del Estado, Ministerio de Defensa y Confederaciones Hidrográficas.

### **Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Estadística de Valor Tasado de Vivienda**

La Estadística de Valor Tasado de Vivienda tiene como principal objetivo estimar, a lo largo del tiempo, el valor medio del m<sup>2</sup> de las viviendas en territorio nacional, mediante la elaboración de un valor medio trimestral.

Para la elaboración de la estadística se utiliza como fuente de información los datos de los informes de tasación procedentes de las empresas tasadoras de inmuebles situados en España, y que pertenecen a la Asociación Española de Análisis del Valor (AEV). La AEV es una entidad sin ánimo de lucro que está integrada por las principales Sociedades de Tasación en España.

Las tablas que componen la estadística, se publican para diferentes desagregaciones geográficas, como son comunidades autónomas, provincias o municipios.

Atendiendo al régimen de las viviendas, se clasifican estas en dos grupos heterogéneos, viviendas libres y de protección oficial. Es imprescindible realizar el tratamiento por separado en ambas tipologías, ya que la formación de los precios en cada caso es completamente diferente. Por un lado en el mercado de la vivienda libre el precio del inmueble se llega a través del acuerdo entre el vendedor y el comprador, y en el caso de la vivienda protegida, es la administración la que regula mediante leyes el acceso a dichas viviendas, así como las restricciones en cuanto a superficie, precio u otras cuestiones referentes al mercado hipotecario.

En segundo lugar, se clasifica la vivienda libre según su antigüedad, en viviendas de hasta 5 años de antigüedad y más de 5 años de antigüedad. Para ello, se utiliza la variable "año de construcción de la vivienda". Es importante reseñar que esta clasificación aunque intuitivamente refleje la distinción entre vivienda "nueva y usada" no necesariamente es así, ya que puede haber viviendas de menos de 5 años que hayan sufrido una o varias transmisiones y, en cambio, puede haber viviendas de más de 5 años que aún no hayan sido transmitidas.

Anteriormente al primer trimestre del año 2014 el valor tasado se denominaba "precio medio del m<sup>2</sup>".

### **Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Estadística de Vivienda Libre**

La Estadística de Vivienda Libre facilita datos estimados de las viviendas libres iniciadas y terminadas.

Las estimaciones se han realizado, básicamente, a partir de los datos de viviendas libres contenidas en los proyectos de ejecución visados por los Colegios de Arquitectos.

Desde 2004 a 2010 el Ministerio de Vivienda realizó la citada estimación garantizando así la continuidad de esta serie estadística, iniciada en el año 1962, que, con anterioridad, había sido elaborada por el Ministerio de Fomento y por otros ministerios que le precedieron (Ministerio de Vivienda, de Obras Públicas y Urbanismo), y que en la actualidad ha pasado, de nuevo, a ser realizada por el Ministerio de Fomento.

### **Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Estadística de Vivienda Protegida**

El objetivo principal de la Estadística de Vivienda Protegida es el cuantificar el número de viviendas protegidas de nueva construcción en sus distintas fases administrativas:

- Solicitud de calificación/declaración provisional.
- Calificación/declaración provisional.
- Solicitudes de calificación/declaración definitiva.
- Calificación/declaración definitiva.

Los datos van referidos a actuaciones promovidas en el ámbito de planes estatales de vivienda y en base a los convenios de colaboración establecidos con las Comunidades Autónomas, con la excepción de Navarra y País Vasco, donde se recoge información de sus propios planes autonómicos, debido a su sistema especial de financiación.

La estadística también recoge información sobre solicitudes, aprobaciones provisionales y definitivas de las actuaciones protegidas de rehabilitación correspondientes a planes estatales de vivienda, de elementos privativos de las viviendas, así como los elementos estructurales o funcionales de los edificios, computándose conjuntamente el número de viviendas afectadas por actuaciones de rehabilitación, acogidas al amparo de los planes estatales de viviendas.

### **Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Licitación Oficial en Construcción**

Contiene información sobre la Licitación Oficial en construcción, a través de los datos correspondientes a los anuncios de contratación de obras que publican las Administraciones Públicas y Organismos Autónomos Comerciales, Industriales y Financieros, información que se obtiene a través del seguimiento de los boletines oficiales del Estado, Comunidades Autónomas, Diputaciones y principales Ayuntamientos.

Se dispone de información desde 1989.

### **Ministerio de Universidades. Estadística de Estudiantes Universitarios**

Estadística que aporta información sobre el número de estudiantes matriculados en el sistema universitario en el curso corriente. Tiene periodicidad anual y recoge todos los estudiantes universitarios de Primer y Segundo Ciclo, Grado, Máster y Doctorado que están matriculados en universidades tanto públicas como privadas, ubicadas en el estado español. En concreto para la Región de Murcia, aporta datos de la UMU, UPCT y UCAM.

### **Ministerio de Vivienda. Secretaría General Técnica**

Suministra anualmente los datos de viviendas iniciadas y viviendas terminadas.

### **Ministerio del Interior. Dirección General de Tráfico**

Ponen a disposición del ciudadano información estadística relacionada con la actividad desarrollada por la Dirección General de Tráfico, entre la que podemos contar con datos de vehículos y conductores por municipios.

En el caso de los vehículos, entre otros, vehículos por antigüedad, tipo y carburante, el parque y las bajas de vehículos.

En el caso de los conductores, tenemos el censo de los mismos.

### **Servicio Público de Empleo Estatal. Estadística de Empleo**

El Sistema Nacional de Empleo, integrado por el Servicio Público de Empleo Estatal y los servicios públicos de empleo de las Comunidades Autónomas, tienen asignada como una de las competencias esenciales, la de facilitar la inserción y promoción de los trabajadores en el mundo laboral para lo que realizan acciones de muy variada naturaleza tendentes a mejorar su posibilidad de ocupación. Para ello, el trabajador debe formalizar una demanda de empleo en la oficina correspondiente a su domicilio que deberá renovar periódicamente. El incumplimiento de este requisito da lugar a que su demanda cause baja.

La condición de demandante no equivale a la de trabajador en paro. Los criterios estadísticos para la medición del paro registrado se establecen en la Orden Ministerial del 11 de Marzo de 1.985 (B.O.E. del 14/3/85).

La información para la confección de la presente estadística se obtiene el último día hábil de cada mes de las bases de datos del SEPE, integrada con las correspondientes de los distintos servicios públicos de empleo y actualizadas en tiempo real por todas las unidades de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal y de las comunidades que tienen transferidas las competencias en Políticas Activas de Empleo.

En esta estadística se ofrece información sobre demandantes de empleo, puestos de trabajo ofrecidos para gestión y colocaciones desagregadas por distintas variables y ámbitos geográficos (nacional, comunidades autónomas y provincias).

Las principales diferencias que se observan entre la metodología estadística anterior (gestión SILE) y la iniciada el mes de junio de 2005 (datos de mayo) (gestión SISPE) son las siguientes:

Los movimientos de la demanda (altas y bajas de demandantes) son los realmente registrados en las

unidades de gestión. En la estadística SILE, por necesidades del sistema, para registrar un contrato era necesario que el demandante tuviera la demanda en situación administrativa de alta para después pasarla a baja, hecho que se producía de forma automática, por tanto el número de altas y bajas de demanda que se ofrecían no se correspondían con las solicitudes reales.

También se ha revisado la aplicación de la O.M. de marzo de 1985 a la aplicación del cálculo del paro registrado en cuanto a nuevos colectivos aparecidos: demandantes de teletrabajo exclusivamente, demandantes de trabajo sólo fuera de su comunidad de residencia, emigrantes con voluntad de regreso, o la fusión de varios colectivos anteriores en uno: demandantes de mejor empleo, demandantes de otro empleo adicional al que tienen, demandantes contrabajo de tiempo parcial y prestación compatible que se agrupan en el colectivo de demandantes en alta en los regímenes de la Seguridad Social.

Igualmente se ha hecho una variación del orden de cálculo de estos colectivos, que hace que el número obtenido en la nueva estadística no sea del todo comparable con el obtenido en la anterior estadística, debido al cambio de grupo de asignación de aquellos demandantes que reúnen más de una condición de exclusión del paro registrado.

Hay otros colectivos considerados anteriormente que deja de recogerse información en el nuevo sistema y por tanto no son tenidos en cuenta: fondos de promoción de empleo y rechazos de acciones de inserción laboral.

Otro hecho destacable es la consideración de extranjeros como parados si no tienen otra causa de exclusión. En la anterior estadística se consideraban excluidos del paro registrado.